



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

Expediente nº: GEX 181/ 2018

**Asunto: Liquidación del Presupuesto Municipal
del ejercicio 2017**

Documento firmado por: El Alcalde- Presidente

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2017
CONSOLIDADA**

Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el Informe de Evaluación del Incumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017 consolidado y comprensiva del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo encargado de gestionar la Residencia de Mayores Santa Ana de Conquista. Y que arroja los siguientes resultados:

AYUNTAMIENTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 745.058 euros.
- 1. Modificaciones de créditos: 268.085,12 euros.
- 2. Créditos definitivos: 1.013.143,12 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 727.371,97 euros
- Reintegros gastos: 0,00 euros.
- Pagos realizados líquidos: 717.819,16 euros.



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

— Pendiente de pago: 40.573,54 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 745.058 euros.
- Modificación de las previsiones: 268.085,12 euros.
- Previsiones definitivas: 1.013.143,12 euros.
- Derechos reconocidos netos: 819.099,28 euros.
- Devolución de ingresos: 20.415,96 euros.
- Pendiente de cobro: 183.204,08 euros
- Recaudación realizada líquida: 664.957,40 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos: 819.099,28 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 727.371,97 euros.
- Ajustes: 59.983,92 euros.
- Pasivos Financieros: 0 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: + 31.743,39 euros.

ORGANISMO AUTÓNOMO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 318.240 euros.
- 3. Modificaciones de créditos: 15.300 euros.
- 4. Créditos definitivos: 333.540 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 322.654,71 euros
- Reintegros gastos: 0 euros.
- Pagos realizados líquidos: 312.450,43 euros.
- Pendiente de pago: 14.353,99 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 318.240 euros.
- Modificación de las previsiones: 15.300 euros.
- Previsiones definitivas: 333.540 euros.



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

- Derechos reconocidos netos: 314.892,58 euros.
- Devolución de ingresos: 734,47 euros.
- Pendiente de cobro: 0 euros
- Recaudación realizada líquida: 314.892,58 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos: 314.892,58 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 322.654,71 euros.
- Ajustes: 11.068,07 euros
- Pasivos Financieros: 0 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: + 3.305,94 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO CONSOLIDADO 2017:
+35.049,33.

Los remanentes de crédito DEL AYUNTAMIENTO suponen un total de +190.908,91 euros, y están integrados por:

1. Fondos líquidos: +253.210,70 euros
2. Derechos Pendientes de Cobro: +183.204,08 euros
3. Obligaciones Pendientes de Pago: +40.573,54 euros
4. Partidas pendientes de aplicación: +42.780,40 euros
5. Remanente de Tesorería: +353.060,84 euros
6. Saldos de dudoso cobro: + 24.207,49 euros
7. Exceso de Financiación Afectada: +137.944,44 euros
- 8. Remanente de Tesorería para gastos generales: +190.908,91 euros**

Los remanentes de crédito DEL ORGANISMO AUTÓNOMO suponen un total de +65.834,01 euros, y están integrados por:

9. Fondos líquidos: +80.188 euros
10. Derechos Pendientes de Cobro: 0 euros
11. Obligaciones Pendientes de Pago: +14.353,99 euros
12. Remanente de Tesorería: +65.834,01 euros
13. Saldos de dudoso cobro: 0 euros
14. Exceso de Financiación Afectada: 0 euros



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

15. Remante de Tesorería para gastos generales: +65.834,01 euros

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES CONSOLIDADO 2017: + 256.742,92 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación y a la Junta General en la primera sesión que éstas celebren, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir, en su caso, el endeudamiento neto, pero esta Entidad Local no tiene deuda. Y aprobar el correspondiente Plan Económico-financiero debido al incumplimiento de la Regla de Gasto por este Ayuntamiento por un importe de **23.510,91€** de acuerdo con el objetivo de estabilidad y hay que aprobar un Plan Económico- Financiero. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resultará obligatorio elaborar un Plan Económico-financiero, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en dicho artículo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE